

Decreto Nº 1508, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1508

VISTAS las Actas Nos. 13, 22 y 43 correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en fechas 25 de junio, 28 de agosto y 16 de diciembre de 1974, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Porción de terreno Nº 6-B-20, Distrito Catastral Nº 8, de dicho Municipio, con una extensión superficial de 3 Has., 95 As., 54 Cas., por el precio de RD\$59,331.00, en favor de los sucesores de Luis Manuel Tavarez T. Los mencionados sucesores ocupan en arrendamiento la citada porción de terreno, en la cual ha sido construida una residencia familiar;

b) Solar Nº 420, de la Manzana Nº 22 del D. C. Nº 1 (designación municipal) de dicho Municipio, con área de 127.59 metros cuadrados, por el precio de RD\$707.74, en favor del señor Juan de Jesús Brea. El mencionado señor ocupa en arren-

damiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar; y

c) Solar N° 12 de la Manzana N° 687-Bis., del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 5,000 metros cuadrados, por el precio de RD\$5.00 el metro cuadrado, en favor de la señora Igna de Martínez. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa donde está ubicado el Colegio "Las Américas" de esa localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1509, que aprueba la Resolución N° 117-75-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1509

CONSIDERANDO que la empresa LABORATORIOS FARCON, S. A., fué clasificada en la Categoría "C", mediante Resolución N° 105-69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 18 de julio de 1969, aprobada por Decreto N° 4089 de fecha 18 de julio de 1969, aprobada por Decreto N° 4089 de fecha 2 de septiembre del mismo año, modificado por el N° 4093 del 13 de noviembre de 1973;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible dicha solicitud;